

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Goic, Muñoz y Provoste, y señores Galilea y Letelier, que crea un permiso laboral para que todo trabajador pueda ser vacunado, en los casos que indica.

Considerando.

1.- El 31 de diciembre del 2019, la República Popular China comunicaba al mundo el descubrimiento de un nuevo virus en la ciudad de Wuhan, denominado "sars-cov-2", el que informaron, provocaba una infección en el sistema respiratorio, produciendo en algunos casos una pulmonía que podía desembocar en la muerte de los contagiados.

2.- La crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19 ha impactado a todo el Mundo, el nuestro país, el primer caso de este virus fue confirmado el 3 de marzo del año 2020, ya a esta fecha, según las cifras del Ministerio de Salud, se ha detectado el contagio de alrededor de un millón trescientos mil chilenos y chilenas, lo que ha provocado la muerte de más de treinta mil personas.

3.- Al tratarse de un virus nuevo para el cual la población no poseía una inmunidad previa, y ante la falta de un tratamiento efectivo para contrarrestar los síntomas y efectos de la enfermedad, es fundamental promover la vacunación de la población para el control de la pandemia, permitiendo así prevenir el contagio de personas o atenuar los síntomas de la enfermedad.

4.- A raíz de lo anterior, el Estado en su rol de garante del libre e igualitario acceso a las acciones de salud, debe disponer todas las medidas que sean necesarias para la más pronta administración de la vacuna contra el coronavirus, entre ellas aquellas que permitan a los trabajadores acudir sin dificultades a los vacunatorios responsables de la administración de las vacunas contra dicho virus.

5.- En este sentido, es imperioso establecer un derecho de permiso laboral pagado a todos los trabajadores, para permitir que se puedan vacunar durante su jornada de trabajo sin ninguna dificultad relacionada a la prestación de sus servicios, de acuerdo a la calendarización que ha dispuesto la autoridad sanitaria.

6.- Dado que la propagación de virus que puedan dar lugar a enfermedades infecciosas como el coronavirus constituye un riesgo constante para la humanidad, es que debemos establecer normas laborales que promuevan las vacunaciones para el control y prevención de enfermedades, permitiendo acceder a vacunas sin contratiempos, durante su jornada laboral, independiente del tipo de contrato laboral de que se trate.

Idea Matriz:

La idea fundamental del presente proyecto de ley es establecer un permiso en favor de las y los trabajadores, que les permitirá poder ausentarse durante medio día de su lugar de trabajo en los días en que la autoridad determine que deban vacunarse en las campañas para el control y prevención de enfermedades que se realicen por parte del Ministerio de Salud.

En consideración a los antecedentes y fundamentos señalados anteriormente, presentamos el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Agrégase, al Código del Trabajo, el siguiente artículo 66 ter nuevo, pasando el actual a ser artículo 66 quáter:

Artículo 66 ter. En el caso de campañas nacionales de vacunación para el control y prevención de enfermedades, todo trabajador tendrá derecho a medio día de permiso laboral para ser vacunado. Este derecho se podrá ejercer en cualquier momento de la relación laboral y le serán aplicables los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo anterior.